LA PRENSA

21/04/2026 Audiencia: 12.600 Sección: OPINION
$261.083 Tirada: 4.200 Frecuencia: 0
$1.034.400 Difusión: 4.200
$1.034.400 Ocupación: 25,24%

Algo que amerita aclaración

Hace ya un buen tiempo que la Municipalidad de Curicó está interesada en la instalación formal de una Oficina de Información Turística, pero esos propósitos se han visto obstaculizados por diversas circunstancias.

Hace algún tiempo pareció abrirse una posibilidad de ocupar un espacio, en el marco de una eventual remodelación del exCine Victoria, pero ello no prosperó.

Más recientemente ha surgido otra opción que parecía ir bien encaminada al tratarse de un espacio en Avda. España, aledaña a las ruinas de la Iglesia San Francisco (declarada Monumento Histórico) y ahí se detuvieron los avances, debido a los protocolos del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).

Cristian Moya, encargado de la Oficina de Turismo del municipio curicano, señaló que en la actualidad existe un container que se está remodelando, como punto de partida: "Pero no ha sido fácil intervenir el espacio, porque está protegido por el Consejo de Monumentos Nacionales y necesitamos el permiso de ese organismo y eso está generando una tardanza en el proceso".

Y ahí está entonces la necesidad de aclarar si ese espacio realmente forma parte de lo que fue el convento y la iglesia.

En todo caso, no es primera vez que ese organismo (el CMN) genera dificultades en distintas instancias a nivel nacional.

En efecto, el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, ha recibido diversas críticas públicas, principalmente enfocadas en su funcionamiento operativo y el impacto de sus decisiones en el desarrollo de proyectos.

Las principales reparos incluyen: burocracia y lentitud. Se le acusa de tener procesos "lentos y engorrosos", funcionando más como una barrera que como un protector eficiente.

Gremios empresariales, como la Cámara Chilena de la Construcción, la Sofofa y el Consejo Minero, han señalado que el CMN frena proyectos de inversión debido a demoras en las autorizaciones y la aplicación de criterios considerados desproporcionados para la gestión de hallazgos arqueológicos.

Los críticos señalan que la ley que rige al CMN está obsoleta (data de 1970) y que el organismo es muy centralizado, con escasa capacidad de manejo regional.

En ocasiones, la entidad ha recibido críticas sobre su actuar ante la intervención de monumentos nacionales, lo que ha llevado a aclarar la normativa legal vigente para la protección del patrimonio.